

DECLARACION JURADA

Yo, **LICENCIADO DOMINGO ARISTIDES DEPRAT JIMENEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0189417-2, Notario Público de los del número para este Municipio de Santiago, con matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana número 6096 y con matricula del Colegio de Abogados de la República Dominicana número 12525-342-92, con estudio profesional abierto en la Calle 4-B No. 20, segundo piso de la urbanización el Ensueño de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana. **CERTIFICO**, Que por ante mí se presento libre y voluntariamente el señor: **ALFREDO ELIAS SUED BOJOS**, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0104961-1, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, y de manera ocasional en el Municipio de Sosúa, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, actuando en calidad de representante de la empresa **INMOBILIARIA MEDIA LUNA, SRL.**, promotora del proyecto "**SUNSET BY THE SEA**", código **22800**, quien en compañía de los testigos que más abajo son nombrados, viene hacerme una **DECLARACION JURADA**, del mencionado proyecto, el cual se localiza en la carretera Sosúa - Cabarete, Municipio Sosúa, Provincia Puerto Plata, dentro del ámbito de los terrenos correspondientes a las parcelas registradas con las designaciones catastrales Nos. 314896682482 y 314896593301, matriculas Nos. 3000629591 y 3000911070, respectivamente, Municipio Sosúa, provincia Puerto Plata, con una extensión superficial de 80,000.15 m², la cual se fundamenta en los aspectos siguientes:

Primero: Yo, **ALFREDO ELIAS SUED BOJOS**, representante de la empresa **INMOBILIARIA MEDIA LUNA, SRL.**, promotora del proyecto "**SUNSET BY THE SEA**", código **22800**, declaro que el proyecto consiste en la construcción y operación de un complejo turístico mixto integrado por la construcción de 35 viviendas unifamiliares de uno (1) y dos (2) niveles, la construcción de cuatro edificios de apartamentos y el desarrollo de una plaza comercial, el área de construcción para el desarrollo de estas estructuras es de 20,441.25 m², del total del terreno, considerándose un periodo de construcción para el desarrollo del proyecto de tres años. También declaro que las estructuras contempladas están distribuidas por etapas de la siguiente manera:

1ra. Etapa; El desarrollo de un pequeño residencial cerrado de 35 solares para la construcción de igual número de viviendas unifamiliares de uno (1) y dos (2) niveles en un área de 33,162.04 m², con todos los servicios, tales como: calles, aceras, contenes, área verde, garita de control de entrada y salida y seguridad privada.

2da. Etapa; Esta etapa con un área de 31,616.45 m², se contempla la construcción de cuatro (4) edificios de apartamentos de seis (6) niveles con siete (7) apartamentos por nivel para un total de 168 apartamentos (96 de 2 habitaciones, 24 de 1 habitación y 48 de 3 habitaciones), doscientos nueve (209) parqueos vehiculares, cincuenta y uno (51) parqueos para carros de golf, casa Club y restaurante, área para calles, área peatonal, áreas verdes, área institucional, piscina y área de juegos infantiles, entre otras amenidades.

3ra. Etapa; La construcción de una plaza comercial con una extensión superficial de 15,221.66 m², donde se contempla un (1) supermercado con su respectivo almacén, veinte cuatro (24) locales comerciales y foodcourt, dos (2) súper tienda y un restaurante, con cientos diez y nueve (119) parqueos, áreas verdes y calles.

El proyecto contara con todos los servicios exigidos por las normativas del ayuntamiento del municipio de Sosúa y las instituciones estatales que rigen la construcción de este tipo de proyecto, tales como: calles asfaltadas, contenes, aceras, sistema eléctrico, sistema de acueducto, drenaje pluvial y sanitario, control de entrada y salida, vigilancia permanente, entre otros.

Primero: La empresa INMOBILIARIA MEDIA LUNA, SRL., promotora del proyecto "SUNSET BY THE SEA", código 22800, además de apoyar el desarrollo turístico inmobiliario del municipio de Sosúa se compromete a garantizar que se cumpla con los diferentes Marcos Jurídicos establecidos por Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (MIMARENA) y las demás instituciones que reglamentan este tipo de proyecto.

Segundo: Con el propósito de dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente de la República Dominicana, la empresa promotora del proyecto INMOBILIARIA MEDIA LUNA, SRL, inició el proceso de obtención del permiso ambiental requerido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que sometió al Viceministerio de Gestión Ambiental la solicitud y formulario de análisis previo para la obtención de los TdR que dieron origen a la elaboración del estudio de impacto ambiental (EsIA) que sirvió como base para evaluar la pertinencia de los aspectos ambientales para la obtención del Permiso Ambiental.

Tercero: Como parte de la gestión ambiental del proyecto y su compromiso de proteger el medio ambiente y los recursos naturales el representante del proyecto Sr. **Alfredo Elías Sued Bojos**, contrató la asesoría profesional de un equipo técnico de consultores ambientales para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en el cual se evaluaron las diferentes actividades contempladas en las fases de construcción, operación y abandono,

estableciendo los impactos a generarse, realizando las valoraciones de los mismos y las medidas de prevención y mitigación, mediante la elaboración del PMAA.

Cuarto: La inversión total del proyecto es de RD\$ 355,241,594.98 (Trescientos cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos con noventa y ocho centavos) solo para la construcción de las infraestructuras y los servicios básicos (Infraestructuras previstas en el master plan, calles internas, pasillos internos, parqueos, áreas verdes, planta de tratamiento de aguas residuales, sistemas de agua potable, tendido eléctrico, entre otros) sin incluir el costo de los terrenos del proyecto.

Quinto: Declaramos que el proyecto actualmente se encuentra en proceso de obtención del Permiso Ambiental para iniciar los trabajos de acondicionamiento y construcción bajo los requerimientos establecidos en el permiso ambiental, las disposiciones, la Ley 64-00 y las normas ambientales.

Sexto: También declaramos que la construcción y operación del proyecto tiene posible consecuencia de riesgos ambientales, por lo que la empresa promotora INMOBILIARIA MEDIA LUNA, SRL., representada por el Sr. Alfredo Elías Sued Bojos, se comprometen con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a mitigar, corregir y resarcir esos posibles impactos negativos, tales como:

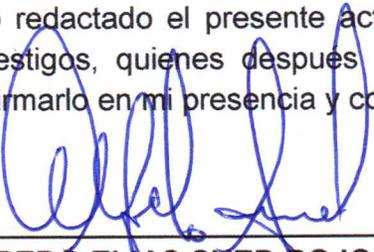
- Contaminación Ambiental por generación de residuos sólidos;
- Contaminación acústica;
- Contaminación atmosférica por emisiones de gases y polvo;
- Riesgo de contaminación de acuíferos por derrame accidental de hidrocarburos;
- Riesgos de accidentes laboral;
- Contaminación del suelo por fugas de contaminantes y vertidos accidentales de combustibles;
- Entre otros posibles impactos que pudieran presentarse;

Séptimo: Que hacemos formal compromiso de prevenir, mitigar y controlar los impactos negativos, así como potenciar los impactos que sean positivos mediante la ejecución del Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA), incluyendo el plan de contingencia.

Octavo: Hacemos formal compromiso de cumplir en toda su cabalidad el Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) con un costo de RD\$ 1,454,000.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos) aplicando sus programas y subprogramas de seguimiento y vigilancia, a fin de que se realicen todas las medidas para controlar, evitar, prevenir, mitigar, reducir o compensar los

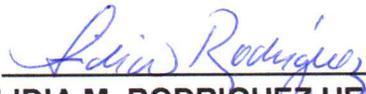
impactos potenciales adversos a producirse en las fases de construcción y operación del proyecto.

Estas declaraciones fueron dadas por el **Sr. ALFREDO ELIAS SUED BOJOS**, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0104961-1, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, y de manera ocasional en el Municipio de Sosúa, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, en presencia de los señores: **LIDIA MERCEDES RODRIGUEZ HENRIQUEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, secretaria, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-0051082-9, domiciliado y residente en la Calle 5-C, No. 3, Urbanización Dorado 2do., Santiago de los Caballeros, y **JUAN MARCOS PALOMINO CORDERO**, dominicano, mayor de edad, casado, ocupación Ing. Civil, portador de la cédula de identidad y electoral No. 066-0018343-5, domiciliado y residente en la Calle 2, edificio 27, apto. 1-1, Monte Bonito, Cien Fuego, Santiago de Los Caballeros, testigos instrumentales requeridos al efecto para la instrumentación de la presente **DECLARACION JURADA**, sin tachas legales de ninguna especie. En fe de todos lo cual ha sido redactado el presente acto, en presencia de los comparecientes y de los testigos, quienes despues de leerlo y encontrarlo conforme, han procedido a firmarlo en mi presencia y conjuntamente conmigo.

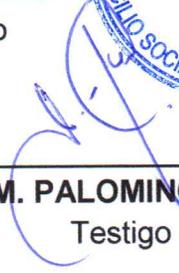


ALFREDO ELIAS SUED BOJOS
Representante del proyecto





LIDIA M. RODRIGUEZ HENRIQUEZ
Testigo



ING. JUAN M. PALOMINO CORDERO
Testigo

Yo, **LICENCIADO DOMINGO ARISTIDES DEPRAT JIMENEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0189417-2, Notario Público de los del número para este Municipio de Santiago, con matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana número 6096 y con matricula del Colegio de Abogados de la República Dominicana número 12525-342-92, con estudio profesional abierto en la Calle 4-B No. 20, segundo piso de la urbanización el Ensueño de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana. **CERTIFICO**, que las firmas que anteceden fueron puestas libremente y en mi presencia por los señores: **ALFREDO ELIAS SUED BOJOS, LIDIA MERCEDES RODRIGUEZ HENRIQUEZ Y JUAN MARCOS PALOMINO CORDERO**, cuyas generales y calidades constan,

personas a quienes doy fe conocer. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, República Dominicana, hoy día doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



LICENCIADO DOMINGO ARISTIDES DEPRAT JIMENEZ
ABOGADO-NOTARIO